EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EM/GAFO-10	SOACHA
		Version:	2	
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA	Fecha:	4-11-2025	
	FORMATO EQUIVALENTE A FACTURA	PAGINAS:	1...	

1. INFORMACION GENERAL DE COBRO

CONTRATANTE	
Entidad	EPUXUA E.I.C.E.
NIT	NIT. 901 511 522 - 4
Dirección	Carrera 6 BIS # 11 - 20 Barrio La Unión
Telefono	601 5 203475
Correo electronico	contactenos@epuxua.gov.co
Ciudad	Soacha, Cundinamarca

DEBE A:	
CONTRATO N°	179 - 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VALLA PETROLERA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, UBICADA ESTRATÉGICAMENTE SOBRE EL CORREDOR DE LA AUTOPISTA SUR" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1312-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
NOMBRE	NELSON FERNANDO SÁNCHEZ PLAZAS
N° Cedula	C.C 80.063.228 de Bogotá
Dirección	Carrera 4 # 2 – 20 Sur
Telefono	3057109433
Correo electronico	valla.nelsonsoacha@gmail.com
Ciudad	SOACHA

2. INFORMACION PARA PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO					
PAGO UNICO		PAGO PARCIAL	X	ACTA LIQUIDACION	
PAGO N°		1	DE	2	
PERIODO COMPRENDIDO	05/11/2025 al 30/11/2025				
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE				
VALOR DEL PAGO	6.545.000				
N° CUENTA BANCARIA	62436398781				
BANCO	Bancolombia		TIPO DE CUENTA	AHORROS	

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista no responsable de IVA, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del :

Declaro que el año anterior si____X____ no _____ presente declaración de renta

FECHA DE EXPEDICION	23	10	2025

FIRMA DEL CONTRATISTA	

2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

SALUD		PENSION		ARL		FSP	
ENTIDAD	FAMISANAR	ENTIDAD	COLPENSIONES	ENTIDAD	POSITIVA	ENTIDAD	
PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	
PLANILLA	1078710622	PLANILLA	1078710622	PLANILLA	1078710622	PLANILLA	
I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	
APORTE	$ 327.500,00	APORTE	$ 419.200,00	APORTE	$ 13.700,00	APORTE	

3. ANEXOS (VERIFICACION TESORERIA)

N.	ANEXO	CUMPLE
1	EJECUCION FINANCIERA	
2	INFORME DE ACTIVIDADES	
3	INFORME DE SUPERVISION	
4	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	
5	PANTALLAZO SECOP	

N.	ANEXO	CUMPLE
6	certificacion bancaria	
7	RIT	
8	RUT	
9	ACTA DE LIQUIDACION	
10	OTRO	

N° RADICADO	
FIRMA CONTABILIDAD	

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EM-SI-FO-10	SOACHA
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTON HUMANA	Version:	2	
	FORMATO EQUIVALENTE A FACTURA	Fecha:	4-11-2025	
		PAGINAS:	1...	

1. INFORMACION GENERAL DE COBRO

CONTRATANTE	
Entidad	EPUXUA E.I.C.E.
NIT	NIT. 901 511 522 - 4
Dirección	Carrera 6 BIS # 11 - 20 Barrio La Unión
Telefono	601 5 203475
Correo electronico	contactenos@epuxua.gov.co
Ciudad	Soacha, Cundinamarca

DEBE A:	
CONTRATO N°	179 - 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VALLA PETROLERA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, UBICADA ESTRATÉGICAMENTE SOBRE EL CORREDOR DE LA AUTOPISTA SUR" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1918-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
NOMBRE	NELSON FERNANDO SÁNCHEZ PLAZAS
N° Cedula	C.C 80.063.286 de Bogotá
Dirección	Carrera 4 # 2 – 20 Sur
Telefono	3057109433
Correo electronico	valla.nelsonsoacha@gmail.com
Ciudad	SOACHA

2. INFORMACION PARA PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO					
PAGO UNICO		PAGO PARCIAL	X	ACTA LIQUIDACION	
PAGO N°		1	DE	2	
PERIODO COMPRENDIDO	05/11/2025 al 30/11/2025				
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE				
VALOR DEL PAGO	6.545.000				
N° CUENTA BANCARIA	62436398781				
BANCO	Bancolombia		TIPO DE CUENTA	AHORROS	

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista no responsable de IVA, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del :

Declaro que el año anterior si_____X_____ no _____ presente declaración de renta

FECHA DE EXPEDICION	23	10	2026

FIRMA DEL CONTRATISTA	

2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

SALUD		PENSION		ARL		FSP	
ENTIDAD	FAMISANAR	ENTIDAD	COLPENSIONES	ENTIDAD	POSITIVA	ENTIDAD	
PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	NOVIEMBRE	PERIODO	
PLANILLA	1078710622	PLANILLA	1078710622	PLANILLA	1078710622	PLANILLA	
I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	$ 2.620.000,00	I.B.C.	
APORTE	$ 327.500,00	APORTE	$ 419.200,00	APORTE	$ 13.700,00	APORTE	

3. ANEXOS (VERIFICACION TESORERIA)

N.	ANEXO	CUMPLE
1	EJECUCION FINANCIERA	
2	INFORME DE ACTIVIDADES	
3	INFORME DE SUPERVISION	
4	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	
5	PANTALLAZO SECOP	

N.	ANEXO	CUMPLE
6	certificacion bancaria	
7	RIT	
8	RUT	
9	ACTA DE LIQUIDACION	
10	OTRO	

N° RADICADO	
FIRMA CONTABILIDAD	

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código:	GM-SI-FO-11	SOACHA
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA	Versión:	2	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	04-11-2025	
		PAGINAS:	1...	

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO N°	179-2025					OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VALLA PETROLERA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, UBICADA ESTRATÉGICAMENTE SOBRE EL CORREDOR DE LA AUTOPISTA SUR" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1918-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
N° CDP	2025000472	FECHA	28	10	2025	NOMBRE	NELSON FERNANDO SÁNCHEZ PLAZAS
N° CRP	2025000486	FECHA	31	10	2025	IDENTIFICACION	C.C 80.063.295 de Bogotá

***Nota: El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado

2. EJECUCION FINANCIERA

CONTRACTUAL	
FECHA DE INICIO	5/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
PRORROGA N°1	NA
PLAZO DE EJECUCION EN DIAS	61
VALOR PAGOS MENSUALES	$ 6.545.000

PERIODO QUE CERTIFICA			
DESDE	5	11	2025
HASTA	30	11	2025
FECHA CUENTA DE COBRO	23	10	2026
N° CUENTA DE COBRO	1	DE	2
VALOR FACTURADO DEL PERIODO	$		6.545.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.090.000	
ADICIONES	N/A	
VALOR FINAL	$ 13.090.000	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.090.000	100%
TOTAL EJECUTADO	$ 6.545.000	50%
TOTAL POR EJECUTAR	$ 6.545.000	50%
SALDO A LIBERAR	$ -	0%

FACTURADO

FECHA DE RADICACION FACTURA	PERIODO FACTURADO	N° FACTURA	VALOR FACTURA	SALDO CONTRATO	COMPROBANTE EGRESO
23/10/2026	05/11/2025 A 30/11/2025	1	$ 6.545.000,0	$ 6.545.000	N/A

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS ENTREGADOS
1	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en el anexo técnico e indicados en la propuesta presentada por el oferente, la cual formará parte integral del contrato.	Se dio cumplimiento a la prestación del servicio de pauta mediante valla de publicidad exterior en el Municipio de Soacha ubicada en la Carrera 4 Nro.2 -20 sur Barrio el altico, bajo las condiciones pactadas en espacio y valor mensual.	Informe Mensual de las actividades del servicio prestado a Epuxua
2	Asumir todos los costos de elementos, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección.	Se requirió de mano de obra en instalación, para lo cual fueron asignados dos operarios capacitados en trabajo en alturas para la ejecución de la instalación del material publicitario.	Registro fotográfico de la valla solicitada por la Alcaldia de Soacha, correspondiente al Festival del Sol y Luna
3	Contar con los equipos necesarios para el desarrollo eficiente en la ejecución del contrato, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento, entendiendo que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación válida para demorar su ejecución.	La valla de publicidad en arrendamiento objeto de este contrato se encuentra instalada en la dirección relacionada en la obligación Nro. 1 del contrato, la instalación de las lonas y material publicitario fue realizado por personal idóneo para la labor.	Registro fotográfico de la valla solicitada por la Alcaldia de Soacha, correspondiente al Festival del Sol y Luna con iluminación solicitada, garantizando la calidad del servicio
4	Garantizar que los materiales y materias primas utilizadas para el desarrollo del objeto del contrato cumplan con las normas técnicas, de calidad y ambientales relacionadas con los mismos	El contrato no estima uso de materias primas.	N/A
5	Garantizar que el personal empleado para realizar el objeto del contrato esté afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, a una EPS, al Fondo de Pensiones y una Caja de Compensación y acreditar ante el supervisor designado, que está al día en el pago de dichas obligaciones y demás pagos parafiscales, ley 806 de 1998.	Se requirió de mano de obra en instalación, para lo cual fueron asignados dos operarios capacitados en trabajo en alturas para la ejecución de la instalación del material publicitario, así como las afiliaciones respectivas a Seguridad social.	Certificados de Seguridad Social de los dos operarios que desarrollaron el proceso de instalación
6	Garantizar al personal empleado en la ejecución del contrato, el suministro de vestido y calzado de labor, conforme a lo establecido en la ley, necesario para el cumplimiento de las labores del objeto contractual, así como de los elementos de protección personal necesarios y suficientes para que los operarios puedan desarrollar las diferentes labores relacionadas con la prestación del servicio contratado, sin riesgos para su integridad personal y sin costo adicional para la Entidad.	Se requirió de mano de obra en instalación, para lo cual fueron asignados dos operarios capacitados en trabajo en alturas para la ejecución de la instalación del material publicitario, así como las afiliaciones respectivas a Seguridad social.	Certificados de Seguridad Social de los dos operarios que desarrollaron el proceso de instalación

Powered by CamScanner

7	Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio utilice en cada trabajo los elementos de protección y seguridad personal y se desempeñe bajo el lema del autocuidado, teniendo en cuenta que en el caso de que el trabajo lo requiera, todos los operarios que en ella intervengan, tengan vigente el correspondiente curso de trabajo en altura y por supuesto todos los elementos de seguridad para este tipo de mantenimiento, elementos que deberán estar debidamente certificados y hacer cumplir a sus trabajadores las normas laborales sobre Salud y Seguridad Laboral. En este sentido, debe cumplir con el sistema de gestión de seguridad industrial de acuerdo con la resolución 1409 de 2012 de trabajos en altura y la Resolución 1072 de 2015 expedidas por el Ministerio de Trabajo.	Se requirió de mano de obra en instalación, para lo cual fueron asignados dos operarios capacitados en trabajo en alturas para la ejecución de la instalación del material publicitario, así como las afiliaciones respectivas a Seguridad social.	Informe de actividades e instalacion
8	Asumir la totalidad de los costos del personal que sea necesario para la oportuna, eficiente y cabal prestación del servicio contratado.	Los costos de instalación y desmonte de material publicitario se encuentra estimado dentro del valor mensual del contrato.	Registro Fotografico de la prestación de los servicios de los operadores
9	Asumir los costos necesarios para la reparación de los daños ocasionados a los bienes de la Entidad por imprevisión, descuido, impericia o negligencia por parte del personal designado para la prestación de los servicios por el proponente que resulte favorecido.	Durante el mes objeto de cobro no se presentaron novedades o daños en bienes.	No aplica
10	Responder por los actos deshonestos de sus trabajadores y por las reclamaciones relacionadas con seguridad social y demás derechos y acreencias laborales	El personal de instalación se hizo cargo del pago de su seguridad social para la prestación del servicio, planillas que fueron remitidas por los mismos antes de realizar las actividades encomendadas.	Certificados de Seguridad Social de los dos operarios que desarrollaron el proceso de instalación
11	Contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado conforme la resolución 312 de 2019.	Para el presente contrato no es necesario contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo ya que no se cuentan con trabajadores directos.	No aplica
12	Obtener los demás permisos y autorizaciones ante las entidades correspondientes y/o autoridad ambiental competente, cuando haya lugar, teniendo en cuenta las intervenciones que se vayan a realizar.	En el informe mensual de ejecución se aportan los documentos de acreditación de registro vigente de la valla.	No aplica
13	Está prohibido, que el CONTRATISTA suministre los servicios a través de personal con las siguientes características: menores de edad, personal sin situación militar definida y se reservará el derecho de objetar la participación de personas no calificadas por conocimiento, desempeño o inconveniencia, para lo cual EL CONTRATISTA deberá atender inmediatamente la petición de EL CONTRATANTE sobre sustituciones o cambios, sin que esto exima al CONTRATISTA de cumplir con las disposiciones laborales vigentes al respecto. EL CONTRATISTA procederá a cambiar, ir un plazo no mayor a tres (3) días, al personal que a juicio del CONTRATANTE no cumpla con los requisitos idóneos para ejecutar las labores descritas en el objeto de este contrato, o que cumpliéndolos haya incurrido en faltas contra el CONTRATANTE. El incumplimiento de estos aspectos por parte del CONTRATISTA será causal de terminación del contrato	El personal de instalación no presenta ninguna de las características relacionadas en esta obligación.	Cédula de ciudadanía del personal contratado
14	EL CONTRATISTA se responsabilizará por los daños que ocasione el personal a su cargo tanto al CONTRATANTE como al personal de ésta, así como a su infraestructura, asumiendo las afectaciones en que se incurra, incluida la pérdida de servicio.	No se presentaron daños	No aplica
15	Queda claramente establecido que el personal del CONTRATISTA respetará las normas de seguridad establecidas por EL CONTRATANTE; dentro de esto, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables a Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus asociados, de terceras personas involucradas en sus operaciones y del público en general. Así mismo realizará todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, que para este tipo de labores establezcan las leyes colombianas.	El personal de instalación remite pago de su seguridad social para la prestación del servicio, planillas que fueron enviadas por los mismos antes de realizar las actividades encomendadas.	Certificados de Seguridad Social de los dos operarios que desarrollaron el proceso de instalación
16	Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados.	Anexo a la cuenta de cobro se entrega informe de ejecución pertinente.	Informe Mensual de las actividades del servicio prestado a Epuxua
17	Acreditar la propiedad y aportar los respectivos permisos de funcionamiento para la valla petrolera de publicidad exterior.	En el informe mensual de ejecución se aportan los documentos de acreditación de registro vigente de la valla.	Certificado de acreditación para el funcionamiento de la valla
18	Instalar y montar la publicidad que el supervisor del contrato informe, durante el plazo que se le indique	Se realizó la instalación de la publicidad solicitada por la entidad Epuxua.	Registro fotográfico de la valla solicitada por la Alcaldía de Soacha, correspondiente al Festival del Sol y Luna con iluminación solicitada, garantizando la calidad del servicio

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código:	EM-SI-FO-11	SOACHA
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTON HUMANA	Versión:	2	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	04-11-2025	
		PAGINAS:	1...	

19	El contratista estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cual quiere cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato	Se garantizó con el tiempo de permanencia del servicio de la valla de acuerdo con las indicaciones establecidas por Epuxua, dando cumplimiento a los requerimientos de la Alcaldía de Soacha.	N/A
20	Contar con la maquinaria y el equipo para la instalación montaje y desmontaje de la publicidad exterior	Se requirió de mano de obra en instalación, para lo cual fueron asignados dos operarios capacitados en trabajo en alturas para la ejecución de la instalación del material publicitario.	Certificado de trabajo en alturas de los operarios
21	Las demás que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.	En el periodo objeto de cobro no fueron solicitadas actividades adionales.	No aplica

4. CERTIFICA

DEPENDENCIA	DIRECCION DE EJEUCION	FIRMA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Nelson Fernando Sánchez Plazas		
CORREO	nelson426@hotmail.com		
CELULAR	3057109433		

DEPENDENCIA	DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS	FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR		
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION (E)		
IDENTIFICACION	79209826		
CORREO	Direccionejecucion@epoxua.gov.co		

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EM-SI-FO-12	SOACHA
		Version:	2	
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTON HUMANA	Fecha:	04-11-2025	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION	PAGINAS:	1...	

EL SUPERVISOR DE EPUXUA E.I.C.E. CERTIFICA QUE

N° CONTRATO	179 - 2025	NOMBRE	NELSON FERNANDO SÁNCHEZ PLAZAS	IDENTIFICADO	C.C 80.063.286 de Bogotá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VALLA PETROLERA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, UBICADA ESTRATÉGICAMENTE SOBRE EL CORREDOR DE LA AUTOPISTA SUR" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1918-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.				

PERIODO QUE CERTIFICA

DESDE	5	11	2025
HASTA	30	11	2025

N° CUENTA DE COBRO	1	DE	2
VALOR FACTURADO DEL PERIODO	$		6.545.000
FECHA CUENTA DE COBRO	23	10	2026

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ENTREGABLE	FISICO	VIRTUAL	OTRO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en el anexo técnico e indicados en la propuesta presentada por el oferente, la cual formará parte integral del contrato.	Informe de actividades	X			
2	Asumir todos los costos de elementos, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección.	Registro fotográfico de la valla	X			
3	Contar con los equipos necesarios para el desarrollo eficiente en la ejecución del contrato, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento, entendiendo que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación válida para demorar su ejecución.	Registro fotográfico de la valla	X			
4	Garantizar que los materiales y materias primas utilizadas para el desarrollo del objeto del contrato cumplan con las normas tecnicas, de calidad y ambientales relacionadas con los mismos	N/A	X			
5	Garantizar que el personal empleado para realizar el objeto del contrato esté afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, a una EPS, al Fondo de Pensiones y una Caja de Compensación y acreditar ante el supervisor designado, que está al	Certificados de Seguridad Social	X			
6	Garantizar al personal empleado en la ejecución del contrato, el suministro de vestido y calzado de labor, conforme a lo establecido en la ley, necesario para el cumplimiento de las labores del objeto contractual, así como de los elementos de	Certificados de Seguridad Social	X			
7	Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio utilice en cada trabajo los elementos de protección y seguridad personal y se desempeñe bajo el lema del autocuidado, teniendo en cuenta que en el caso de que el trabajo lo	Imágenes del personal con todos los elementos de seguridad correspondientes.	X			
8	Asumir la totalidad de los costos del personal que sea necesario para la oportuna, eficiente y cabal prestación del servicio contratado.	N/A	X			
9	Asumir los costos necesarios para la reparación de los daños ocasionados a los bienes de la Entidad por imprevisión, descuido, Impericia o negligencia por parte del personal designado para la prestación de los servicios por el proponente que resulte	N/A	X			
10	Responder por los actos deshonestos de sus trabajadores y por las reclamaciones relacionadas con seguridad social y demás derechos y acreencias laborales	Certificados de Seguridad Social	X			

Powered by CamScanner

EPUXUA E.I.C.E	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo:	EMGI-FO-12	SOACHA
		Version:	2	
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTON HUMANA	Fecha:	04-11-2025	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION	PAGINAS:	1...	

11	Contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado conforme la resolución 312 de 2019.	N/A	X				
12	Obtener los demás permisos y autorizaciones ante las entidades correspondientes y/o autoridad ambiental competente, cuando haya lugar, teniendo en cuenta las intervenciones cue se vayan a realizar.	Certificado de acreditación para el funcionamiento de la valla	X				
13	Esta prohibido, que el CONTRATISTA suministre los servicios a través de personal con las siguientes características: menores de edad, personal sin situación militar definida y se reservará el derecho de objetar la participación de personas no	Cédula de ciudadanía del personal contratado	X				
14	EL CONTRATISTA se responsabilizara por los daños que ocasione el personal a su cargo tanto al CONTRATANTE como al personal de ésta, así como a su infraestructura, asumiendo las afectaciones en que se incurra, incluida la pérdida de servicio.	N/A	X				
15	Queda claramente establecido que el personal del CONTRATISTA respetará las normas de seguridad establecidas por EL CONTRATANTE; dentro de esto, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables a	Certificado de pago por la prestación de los servicios de los operadores	X				
16	Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados.	Informe de actividades	X				
17	Acreditar la propiedad y aportar los respectivos permisos de funcionamiento para la valla petrolera de publicidad exterior.	Certificado de acreditación para el funcionamiento de la valla	X				
18	Instalar y montar la publicidad que el supervisor del contrato informe, durante el plazo que se le indique	Registro fotográfico de la valla	X				
19	El contratista estara sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cua quier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del	N/A	X				
20	Contar con la maquinaria y el equipo para la instalacion montaje y desmontaje de la publicidad exterior	Certificado de trabajo en alturas de los operarios	X				
21	Las demás que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.	N/A	X				

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponde a los originados en la ejecucion del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el tramite de este pago,

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención.

DEPENDENCIA	DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS	FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR		
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION (E)		
IDENTIFICACION	79209826		
CORREO	Direccionejecucion@epoxua.gov.co		

Powered by CamScanner